



SENADO

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS
PARA EL SENADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

ÍNDICE	1
I. OBJETO.....	2
<i>CLÁUSULA 1ª. Objeto.....</i>	<i>2</i>
II. PRESTACIONES DEL SERVICIO	2
<i>CLÁUSULA 2ª. Prestaciones del servicio.....</i>	<i>2</i>
1. Seguimiento de noticias en prensa, radio y televisión.....	2
2. Elaboración de boletines de prensa diarios.....	3
3. Elaboración de un boletín diario del sector de medios de comunicación.....	4
4. Herramientas o plataformas de seguimiento de contenidos en redes sociales y de gestión del Twitter del Senado.....	5
5. Archivo documental.....	5
III. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA	5



SENADO

I. OBJETO

CLÁUSULA 1ª. Objeto.

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de servicios de seguimiento de la información de interés para el Senado en los medios de comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

II. PRESTACIONES DEL SERVICIO

CLÁUSULA 2ª. Prestaciones del servicio.

Las prestaciones que engloban el objeto de este procedimiento son las siguientes:

1. Seguimiento de noticias en prensa escrita y digital, en radio y televisión.
2. Elaboración de boletines diarios de prensa escrita y digital.
3. Elaboración de un boletín diario del sector de medios de comunicación.
4. Herramientas o plataformas de seguimiento de contenidos en redes sociales y de gestión del Twitter del Senado.
5. Archivo documental.

1. Seguimiento de noticias en prensa, radio y televisión

1. A. En prensa escrita

La empresa adjudicataria seleccionará todas las noticias e informaciones de interés para el Senado publicadas en los periódicos diarios y los suplementos de los mismos.

El formato de presentación será en PDF accesible, en blanco y negro y, cuando así se publique, en color.

La empresa adjudicataria realizará un proceso de lectura directamente sobre las ediciones impresas de los medios de comunicación objeto del contrato.

1. B. En prensa digital

La empresa adjudicataria seleccionará todas las noticias e informaciones de interés para el Senado publicadas en los diarios digitales de información general.



SENADO

1. C. En radio y televisión

La empresa adjudicataria realizará el seguimiento y recuperación de las noticias de interés para el Senado emitidas en cadenas de radio y televisión, tanto de ámbito nacional como autonómico.

Las noticias seleccionadas estarán disponibles en la página web de la empresa adjudicataria en un formato multimedia que permita trabajar de acuerdo con las necesidades del Senado.

1. D. Sistema de recepción

Todas las noticias de prensa escrita y digital, radio y televisión seleccionadas por la empresa adjudicataria, se encontrarán todos los días del año disponibles en la página web de la misma para que los usuarios realicen las consultas y descargas directamente.

Los usuarios del servicio accederán a la web, alojada en el servidor de la empresa adjudicataria, mediante un nombre de usuario y una contraseña asociada desde cualquier conexión a Internet. El número de usuarios que podrá acceder de forma simultánea al servicio será de, al menos, 25. Se valorará que puedan acceder de forma simultánea un mayor número de usuarios, de acuerdo con la cláusula 17^a.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La empresa adjudicataria, además, establecerá un sistema de alertas respecto a estas informaciones, que se enviarán, de lunes a domingo, a los destinatarios designados por el Senado.

Se valorará, de conformidad con la cláusula 17^a.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la inmediatez en la identificación y recepción de las noticias de interés para el Senado (capacidad de detectar, tratar y enviar la información de manera inmediata y sistema de alertas), así como el número de documentalistas encargados de ello.

Asimismo, se valorará la amplitud de cobertura, es decir, el número de medios de comunicación objeto del seguimiento y el número de programas monitorizados.

2. Elaboración de boletines de prensa diarios

2. A. Boletín de prensa escrita

La empresa adjudicataria elaborará un resumen de prensa de información general, de lunes a domingo, con las noticias de la edición impresa de los



SENADO

periódicos nacionales y con las noticias de los principales periódicos digitales de información general.

Deberá estar estructurado en las secciones que determine el Senado e incluir un índice con enlaces a las correspondientes informaciones.

Estará disponible, de lunes a domingo, en el servidor de la empresa adjudicataria antes de las 8:30 horas de la mañana. La empresa suministrará el sistema adecuado para que el boletín pueda ser visto desde la Intranet del Senado. Los sábados, domingos y festivos se enviará por correo electrónico a los destinatarios designados por el Senado.

Todas las noticias deberán incluir en cada una de sus páginas el nombre del medio de comunicación y la fecha de publicación.

2. B. Boletín de prensa digital

La empresa adjudicataria elaborará, de lunes a viernes, tres boletines de prensa con las informaciones que en la prensa digital aparezcan sobre el Senado.

El Senado determinará los horarios de estos boletines, que estarán disponibles en el servidor de la empresa adjudicataria, que suministrará el sistema adecuado para que los boletines puedan ser vistos en la Intranet del Senado. Nunca se realizarán más tarde de las 18:00 horas.

3. Elaboración de un boletín diario del sector de medios de comunicación

La empresa adjudicataria elaborará diariamente un boletín con la información sobre el sector de los medios de comunicación que aparezcan en las ediciones impresas de los periódicos nacionales, la prensa digital de información general, radio y televisión.

Incluirá un índice con enlaces a las correspondientes informaciones.

Todas las noticias deberán incluir en cada una de sus páginas el nombre del medio y la fecha de su publicación.

El boletín se enviará por correo electrónico a los destinatarios designados por el Senado.

Se valorará el número de documentalistas encargados de realizar los diversos boletines anteriormente descritos, así como la rapidez y claridad en su elaboración, de acuerdo con la cláusula 17ª.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



SENADO

4. Herramientas o plataformas de seguimiento de contenidos en redes sociales y de gestión del Twitter del Senado

La empresa adjudicataria elaborará una descripción de las herramientas o plataformas que permitan el seguimiento y análisis de los contenidos destacados que se difundan en las redes sociales sobre el Senado y que permitan, además, la gestión del Twitter del Senado por los usuarios autorizados del Departamento de Medios de Comunicación de la Cámara.

Será objeto de valoración de acuerdo con estipulado en la cláusula 17ª.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Archivo documental

Todas las informaciones anteriormente mencionadas estarán indexadas y disponibles en el servidor de la empresa adjudicataria durante el plazo mínimo de tres meses.

III. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

1. La empresa adjudicataria proporcionará las actualizaciones de software necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
2. En caso de fallo o incidencia en el sistema de envío y archivo de noticias, la empresa adjudicataria quedará obligada a subsanarlos a la mayor brevedad posible.
3. Se valorará, de acuerdo con la cláusula 17ª.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el sistema de mantenimiento y capacidad de respuesta en caso de emergencia, situaciones de crisis, contingencias, incidencias, fallos y averías.